



463

DECRETO:**TEMUCO:****VISTOS:**

13 OCT 2023

Atención Primaria de Salud Municipal.

Reglamento General de la Ley 19.378.

Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2022

Resolución Exenta N°13010 de fecha 20 de julio del año 2023, que Aprueba Convenio "programa Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitarios" suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

firmas del Alcalde.

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Objetivo del convenio es Desarrollar y difundir experiencias innovadoras de participación ciudadana y fortalecimiento comunitario en la Atención Primaria de Salud que integren la promoción, prevención, rehabilitación y la gestión de ciudadanos postergados a través de fondos concursables que permitan poner en valor el trabajo de los equipos locales e incrementar las capacidades comunitarias en el cuidado y protección de la Salud.

DECRETO:

Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

· Establecimiento	CECOSF Las Quilas
· Nombre de la actividad:	Sistematización las quilas baila.
· Fecha y lugar de la actividad:	07 de Diciembre, Sede social JJVV Las Quilas
· A quienes va dirigida:	Organizaciones comunitarias participante de las quilas baila.
· Objetivo general de la actividad:	Sistematizar actividad, las quilas baila, reconocer el espacio como actividad que fomenta la actividad física como hito importante en la salud de las personas.
· Objetivo específico:	1. Fomentar espacios colaborativos de la red intersectorial, mejorando el bienestar físico de la población infanto- juvenil, adulta del sector las quilas. 2. Descubrir la participación infanto - juvenil en los procesos de salud compartiendo experiencias y generando espacios de inclusividad. 3. Evaluar el impacto que genera la actividad las quilas baila, en la comunidad escolar y en las organizaciones sociales como parte de la promoción y prevención en salud.
· Cobertura Estimada:	40 personas
· Gasto Programado:	\$192.000.- ítem 22.08.999 "Otros" Centro de costo 32.59.01 del presupuesto del área de Salud Municipal para el año 2023.
· Evidencia de la actividad:	- Listado de Asistencia, - fotografías, - acta de la actividad.

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$192.000.- corresponden al ítem **otros 22.08.999**, del presupuesto de fondos convenio complementarios del departamento de Salud municipal de Temuco.

3.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a Sra. Cecilia Herrera, Coordinadora del convenio Programa de Salud Pueblos Indígenas.

4.- Destinase la cantidad de aproximada de \$192.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/ MSR / RGC/nbp

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

